



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, Agosto catorce (14) de dos mil trece (2013)

|                   |                                        |
|-------------------|----------------------------------------|
| EXPEDIENTE:       | 54-001-33-33-005-2012-00103-00         |
| DEMANDANTE:       | ANA DELIA ROPERO DE CARVAJAL           |
| DEMANDADO:        | MUNICIPIO DE TIBÚ                      |
| MEDIO DE CONTROL: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, a la Procuradora 97 Judicial I para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL** para el día diez (10) de Diciembre de 2013, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Por secretaria líbrese las boletas de citación y adviértase que la inasistencia acarrea las sanciones de ley.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del proveído del 28 de Septiembre de 2013<sup>1</sup>, requiérase a la entidad accionada para que en el término de cinco (05) días allegue el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso que se encuentren en su poder, Adviértase que la inobservancia de dicho deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario(a) encargado(a) del asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA**

Jueza-

<sup>1</sup> Ver folio 43